

Decre. de  
**PERSONAL**

REF.: REF.: USO DE FERIADO LEGAL  
A PROFESIONAL QUE INDICA.

DECRETO ALCAL N° 0537/

TREHUACO, 01 AGO 2022

VISTOS:

1.- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980 del Ministerio del Interior, los Decretos Supremos que aprueban los Convenios de Traspasos de Establecimientos de Salud, la Resolución N° 55 del 31/01/1992, modificada por la Resolución N° 568, de 1993, de la Contraloría General de la República; el Decreto Alcaldicio N° 073 de fecha 13/04/1987, que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 0607 de fecha 31/12/2021, que aprueba el Presupuesto de Salud para el año 2022 y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 19.378, de 1995, "Estatuto de Atención Primaria" modificada por la Ley 19.607, Decreto Alcaldicio N°422 del 27/09/21 y Decreto Alcaldicio N°553 de fecha 07/12/2021 que autoriza firma del Administrador Municipal y por razones de buen servicio.

DECRETO:

1.- **AUTORÍZASE** a la Profesional que más abajo se individualiza, hacer uso de Feriado Legal:

NOMBRE DEL FUNCIONARIO  
RUT. N°  
CARGO  
SOLICITADOS  
PERIODO  
FECHA DE INICIO  
FECHA DE TÉRMINO  
PENDIENTES

: ELIZABETH AVENDAÑO VALENZUELA  
: 15.875.245-K  
: JEFE DESAMU.  
: 4 DIAS  
: 2022  
: 25/07/2022  
: 28/07/2022  
: 3 DIAS

2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Decreto al Subtítulo 21.01 "Personal de Planta", con cargo al Presupuesto de Salud año 2022.



VLP/LCR/msr  
Distribución:  
- Jefe DESAMU.  
- Directora del CESFAM  
- Oficina Transparencia  
- Registro SIAPER  
- Archivo Resoluciones Municipales

